



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Rouse Pascual A.

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Rouse Pascual A. (Leg. N° 27381) de acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-871-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Rouse Pascual A. (Leg. N° 27381) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Rouse Pascual A. (Leg. N° 27381) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la Cátedra de Cirugía II UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/08/2023 hasta el 31/08/2023.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Sr. Rouse Pascual A. (Leg. N° 27381) a permanecer en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, hasta el 31/05/2024, fecha en la que vence su concurso, de la Cátedra de Medicina Legal.

ARTÍCULO 3°: Recordar al Sr. Rouse Pascual A. (Legajo N° 27381) que debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N° 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular cinco días hábiles antes del vencimiento del cargo mencionado Artículo N°1.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el Sr. Rouse Pascual A. (Leg. N° 27381) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°: Registrar, Comunicar y Archivar.